

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HENRY ALTARE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. 443 año 1993) PILON ALCIDES C/L.C. 6.835.2245 - DNI. 17.009.571 - L.C. 1.911.514 - L.C. 1.911.591 - L.C. 6.306.072 - L.C. 6.320.175 - L.C. 3.521.484 - DNI. 14.159.279 - DNI. 11.452.228 - L.C. 3.608.901 - L.E. 6.222.544 - DNI. 6.281.523 - DNI. 5.496.273 - L.C. 8256730 - L.E. 6.205.798 - L.E. 6.199.431 - L.C. 1.123.367 - L.C. 2.397.956 - L.C. 6.082.068 - L.C. 1.534.416 - DNI. 6.218.472 - L.C. 4.968.365 - DNI. 10.715.589 - DNI. 6.190.244 - L.E. 2396637 - L.C. 6.102.848 - DNI. 16.022.226 - L.C. 2.389.656 y otros S/DIVISION DE CONDOMINIO. Se ha dispuesto que el martillero Henry Altare, matrícula 781, CUIT. 20-23228436-7, procederá a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de dos mil siete a las diecisiete horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Colegio de Martilleros sito en calle 09 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal primer inmueble ubicado en calle San Martín 3433 Dpto. n° 5 planta alta (fs. 497): avalúo: \$ 22740,50.- (fs. 509) segundo inmueble ubicado en calle Llerena altura 700 lote 7 (fs. 480) avalúo \$ 12.265,83.- (fs. 507). De no haber postores saldrá con la retasa del 25%, y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor. Primer Inmueble: San Martín 3433 Dpto. N° 5 Planta Alta: Un Departamento en Propiedad Horizontal Cero Uno Guión Tres (01-03) Edificado en la planta alta del edificio existente en el inmueble que más adelante se deslindará, destinado a vivienda, compuesto de entrada, living comedor, hall, dos dormitorios, baño, cocina, watercloset y patio, con una superficie cubierta de propiedad y uso exclusivo de sesenta y seis metros ocho mil novecientos diecisiete centímetros cuadrados; y se le fija un valor proporcional de dieciséis como novecientos noventa por ciento del conjunto del inmueble que es el siguiente: una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad, en el interior de la manzana formada por las calles San Martín, Obispo Gelabert, San Jerónimo y Boulevard Pellegrini, la cual según plano inscripto en la Dirección General de Obras Públicas, Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número 5541, mide: veintiocho metros veinticinco centímetros al Norte y al Sud, por once metros setenta y cuatro centímetros al Este y al Oeste; lindando: Norte Consejo General de Educación y M. T. R. de Sabatini; Sud José E. Marchetti y otros; Este Osvaldo V. E. Fayó y Pasaje de acceso a la calle San Martín; y Oeste, posesión de Nicolás De Feo. Dicho inmueble tiene salida a calle San Martín número tres mil cuatrocientos treinta y tres por un pasaje que mide dos metros veinticinco centímetros al Este; tres metros setenta y nueve centímetros al Oeste; treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Norte; siendo quebrada la línea del Costado Sud, que mide a partir del frente Este cinco metros treinta centímetros hacia el Oeste, luego treinta centímetros hacia el Norte, a continuación cuatro metros diez centímetros hacia el Oeste, inmediatamente catorce centímetros hacia el Sud, después siete metros cinco centímetros hacia el Oeste, a continuación treinta centímetros hacia el Norte, luego ocho metros cincuenta centímetros hacia el Oeste, después un metro setenta y un centímetros hacia el Sud y finalmente nueve metros sesenta centímetros hacia el Oeste hasta dar con la línea de ese rumbo. De este Pasaje, sobre una fracción compuesta de nueve metros sesenta centímetros al Norte y al Sud, por tres metros ochenta centímetros al Este y al Oeste, ubicada inmediatamente al Este del inmueble, el consorcio es propietario de las tres cuartas partes indivisas a los derechos de condominio forzoso. Y sobre el resto de dicho Pasaje se ha constituido servidumbre de tránsito absoluto y perpetuo a favor del inmueble, según se desprende de la escritura catorce formalizada el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos por ante el Escribano Don Roberto M. Olcese. Informa el Registro General (fs. 525) Que los titulares dominiales: son los condóminos. Cuya inscripción dominial es al

N° 59073 Folio: 978 Tomo: 33 P - H Par Dpto. La Capital. No registran inhibiciones. No registra hipoteca ni embargos. Informa la Administración Provincial De Impuestos (API) (fs. 136) bajo el número de partida: 10-11-03-104527/0010-6 adeuda: \$ 1.442,10 a fecha: 31.07.2007. Monto global: \$ 40.008,50.- Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 542) que bajo el N° de padrón: 0063756 adeuda: \$ 1.133,90 Procediendo deuda en Apremio Judicial sin determinar monto a fecha: 31.05.2007. Informa Contribución y mejoras a fecha: 31.05.2007 ver Servicio de Gas Cuenta 01-02022 (fs. 539). Informa Litoral Gas S.A. no posee suministro de gas instalado y por tanto no posee deuda frente a Litoral Gas. Fecha: 15.06.2007 (Fs. 487). Informa Aguas Santafesinas S. A. que bajo el N° de cuenta: 129-002263210060 adeuda: \$ 218,95 a fecha: 25.04.2007 (fs. 521). Informa Aguas Provinciales S. A. (Residual) que bajo el mismo N° de cuenta adeuda: \$ 4289.43 a fecha: 30.06.07. (Fs. 537) Informa D.I.P.O.S. que bajo el mismo N° de cuenta adeuda: \$ 1.253,17.- a fecha: 30.04.2007. (fs. 544). Informa el Señor Oficial de Justicia (fs. 497) Fecha: 29.06.2007. Que se constituyó en calle San Martín 3433 Dpto. N° 5 Planta Alta de esta ciudad y que fue atendido por la señorita Deolinda Ramona Moreno, DNI. 24.797.746. Se encuentra ubicado al final de un pasillo que consta al frente una puerta de hierro de dos hojas, siendo el piso del mismo mosaicos calcáreos, estando el citado pasillo casi la mitad del mismo y en la parte del frente techado y la otra mitad hacia el fondo abierto. Estando ubicada la puerta para acceder al interior del Departamento sobre el lado Sur del pasillo y casi al final del mismo, después de la cual parte una escalera de material con piso de granito que conduce al citado Dpto. y constató: 1) Que el mismo se encuentra ocupado por la Srta. arriba identificada quien me manifestó textualmente "que la puerta del Dpto. objeto de constatación se hallaba abierta y ella se metió a vivir". 2) Que el Dpto. se halla ubicado sobre la vereda Oeste de calle San Martín al 3433; entre las calles Obispo Gelabert y Boulevard Pellegrini, arterias por las cuáles circulan varias líneas de Colectivos urbanos. En sus inmediaciones se encuentran varios colegios públicos y Privados de distintos niveles; bancos y comercios de distintos ramos. 3) El Dpto. en gral. se encuentran en regular estado de uso y conservación ya que se observan manchas de humedades en los cielorrasos y hay un desprendimiento de cielorraso en el comedor, manchas de humedades en la parte superior de las paredes, faltan pinturas en general tanto en las paredes como en las aberturas y consta de los servicios de luz eléctrica, agua cte., cloacas, el gas natural pasa por la vereda pero no está conectado y está ubicado sobre calle de asfalto. El dpto. consta de las siguientes dependencias: Un comedor; un hall distribuidor; dos dormitorios con placares embutidos; un baño con sus accesorios y revestidas sus paredes con azulejos; una cocina separada de los otros ambientes; con sus paredes revestidas con azulejos; una galería con toldo de aluminio donde se encuentra levantado un baño de servicio con sus accesorios; siendo su piso de mosaicos calcáreos y desde donde parte una escalera de material a través de la cual se accede a una terraza con pisos de baldosas rojas donde hay levantado un asador de material y un depósito de aprox. 2,50 m. por 2,80 m. las medidas de las dependencias del dpto. se hallan en la fotocopia de la parte pertinente del plano. Que todos los techos del dpto. son de losa con cielorraso de yeso, las paredes de mampostería revocadas y pintadas, los pisos de granito y las aberturas de madera. (fs. 497) Segundo inmueble: Llerena altura 700 (Llerena 743 según nomenclatura otorgada por Aguas Santafesinas S.A. fs. 516) lote 7 Avalúo Fiscal: \$ 12.265,83.- de no haber postores con la retasa del 25% y de no haber postores sin base y al mejor postor. A continuación se transcribe según título: Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia y que según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Julián H. Milia e inscripto en Topografía y Catastro de la Municipalidad local bajo el número dos mil ciento veinte, se individualiza como lote siete de la manzana cinco mil ochocientos siete y se ubica con frente a la calle Juan Llerena entre las de Piedras y Avenida Almirante Brown y se compone de diez metros de frente al Norte, por veintinueve metros setenta y siete centímetros de fondo o sea una superficie de doscientos noventa y siete metros cuatro mil trescientos cincuenta y dos centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle Juan Llerena; al Sud, para lote Once; al Este, lote ocho y fondo del lote diez y al Oeste; lote seis, todos de la misma manzana y plano citado. (fs. 532) Informa el Registro General (fs. 523) Que el titular

dominial es el accionado. Y cuyos datos registrales son: N° 59073 Folio 2642 Tomo: 301 Par. Dpto. La Capital. No se informa Inhibiciones art. 47 inc. 5° y 53 ley 6435, Embargos e Hipotecas no registra. En fecha: 12.06.2007. Informa la Administración Provincial De Impuestos (API) que bajo el N° de partida: 10-11-04-116693/0109-3 adeuda: \$ 40008.50 a fecha: 03.07.2007 (506). Informa la Municipalidad de Santa Fe, que bajo el N° de padrón: 0059520 adeuda: \$ 1664,20 y registra apremio judicial sin determinar monto a fecha: 31.05.2007 (fs. 534). Informa Contribución y Mejoras Municipal (fs. 528) que hay que remitirse a la Cooperativa Setúbal.

Informa la misma (fs. 488) que adeuda \$ 5631,63 a fecha: 15.06.2007. Informa Aguas Santafesinas S. A. que bajo el N° de cuenta 129-00428450007 adeuda: \$ 83.04 a fecha 29-05-2007. (fs. 516). Informa Aguas Provinciales S. A., (residual) que bajo el mismo N° de cuenta adeuda \$ 1966.53 a fecha: 11.08.2007 (fs. 512). Informa D.I.P.O.S que bajo el mismo N° no registra deuda alguna a fecha: 30-04-2007 (fs. 527). Informa el Señor Oficial de Justicia a fecha: 16.05.2007 (fs. 480). Que se constituyó del lote 7 de la manzana 5807 Llerena al 700 S/N visible ubicado sobre la vereda azul de la mencionada calle entre las calles Piedra y Avenida Almte. Brown que linda al Este con la finca que lleva el N° 727 y al Oeste con la finca que lleva el N° 751. Posee 10 metros de frente al Norte por 30 metros de fondo se trata de un terreno baldío sin tapial aprox. ubicado a 50 m. al Oeste de la Avda. Almte. Brown arteria por la cual circulan líneas de colectivo urbanos estando sobre calle de asfalto y gozando de todos los servicios. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto ordenando la subasta: Santa Fe, 27/08/07. Para que tenga lugar la subasta de los Inmuebles embargados en autos, los que saldrán a la venta en la sala de remates del Colegio de Martilleros. Señálase el 18.10.07 a las 17,00 hs. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto a fijado la Corte Suprema de Justicia en el Edificio de los Tribunales. La Subasta se realizará con la base del Avalúo Fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la Ausencia de compradores sin base y al mejor postor. Autorízase los gastos de propaganda solicitados y la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador que: 1) Deberá abonar en el momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del Martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) Correrán a su cargo los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. 3) El saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) Deberá conformarse con las constancias de autos; y 5) En el acto del remate deberá acreditar su condición frente al I.V.A. En los Edictos a publicarse deberá consignarse el N° de CUIT o CUIL del martillero y del demandado a estos fines ofíciase a la A.F.I.P. Comuníquese a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial y al Colegio de Martilleros. Autorízase los dos días 11 y 12/10/07 de 16 a 18 horas para la exhibición de los inmuebles, autorizándose a los propuestos a intervenir en el acto. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Monela, Juez - Dra. Beatriz Gaido, Secretaria. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel./Fax: 0342-4890992 155-469565 E- Mail: angelaruzicki@hotmail.com.ar. y/o al Estudio Jurídico: Dra. Gómez: Tel. 4560030. Dra. Beatriz Gaido, Secretaria.

\$ 590□11199□Oct. 9 Oct. 11

---

POR

OSCAR H. R. POLETTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito número Treinta y uno, de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N° 550, Folio 182, Año 1996

Comisión de Fomento de Colonia Aldao y Acumulado (Fs. 60) c/ Otros (desconociéndose el tipo y número de documento de identidad, de los demandados) s/ Apremio, se hace saber que el martillero público Oscar H. R. Poletti (C.U.I.T. N° 23-10.941.390-9), venderá en pública subasta el día 26 de Octubre de 2007, a las 10:00, horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao (Sta. Fe), los siguientes bienes INMUEBLES: Dominio N° 20075, Tomo 45, Folio 664, Depto. Castellanos. -Partida N° 08-10-00-058734/0000-2. - (Base \$ 68,07.-) y Partida N° 08-10-00-058735/8002-7. - (Base \$ 14,75.-). -Descripción del inmueble: En condominio por partes iguales, 1º): La manzana ubicada en la Colonia Aldao, señalada con el número cuarenta y siete, compuesta de setenta. y siete metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste, por setenta y siete metros noventa y cuatro centímetros de Norte a Sud, linda: Norte, manzana cuarenta y cuatro, Sud, la cincuenta, Este, la sesenta y tres y Oeste, la cuarenta y seis, calle a todos rumbos. - 2º): El lote número tres de la manzana cincuenta y nueve de la Colonia Aldao, cuyo lote forma la esquina Sud-Oeste de esa manzana y consta de veintinueve metros treinta y siete centímetros de Norte a Sud por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de Este a Oeste, linda: Norte y Este, más terreno de la manzana cincuenta y nueve del que forma parte, Sud, manzana sesenta y tres y Oeste, la cuarenta y cuatro, calle pública de estos dos últimos rumbos. -INFORMES: Registro General Santa Fe: Aforo N° 066896, de fecha 06/07/07, inscripción Dominial N° 20075, F. 664, T. 45 Impar, Castellanos, siendo titulares Regístrales los demandados, no se registran inhibiciones ni hipoteca, sí el siguiente embargo: De fecha 09/04/07, af. 32852, Expte. 550/96, monto \$ 1.530,00.- carátula y Juzgado de referencia. Dirección General de Catastro: Partida 08-10-00-058735/8002, Sup. del terreno 1154,67 m2., el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, según informa la Oficina Contribución de Mejoras al 17/07/2007. - Partida: 08-10-00-058734/0000, Sup. del terreno 6.074,64 m2., el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O., y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 según informa la Oficina Contribución de Mejoras al 17/07/2007. - A.P.I.: Partida: 08-10-00-058735/8002-7, avalúo fiscal del terreno \$ 14,75. - registra una deuda total de \$ 325.- al 31/07/2007 y Partida: 08-10-00-058734/0000-2, avalúo fiscal del terreno \$ 68,07. - registra una deuda total de \$ 280. - al 31/07/2007.- Comuna de Colonia Aldao: Según informe de fecha 23/08/2007 lo adeudado en el apartado (1) Manzana 47 es de \$ 6.720.- y en el apartado-(2) Lote 3 Manzana 59 es de \$ 4.486.- en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Urbanos. - Constatación: Efectuada por Juez Comunal en fecha 30/07/2007, quien según Acta manifiesta lo siguiente:... la manzana ubicada con el N° 47, compuesta de 77 m. 94 cm. de E.A.O., por 76 m. 94 cm. de n. A s., linda al N. Con manzana 44, al s. con la 50, al E. con la 63 y Oeste la 46, tiene mojones en todo su cerramiento, no hay mejoras, solo el mantenimiento del terreno por parte de la Comuna Local, y pasa los postes de la electricidad de la calle. No hay ocupantes, el terreno está baldío otras mejoras no hay. - Las calles que lo circundan son: Al E. San Lorenzo, al N. Calle Suipacha, al O. Tucumán y al S. Estanislao López. - Relativo al lote de la Manzana N° 59 de Colonia Aldao, señalado con el N° 3 (lote 3) cuyo lote forma la esquina S-O. de esa Manzana y consta de 29 m. 30 cm. de N-S por 38 m. 97 cm. de E. a O., linda: N. y E. más terreno de la Manzana 59 del que forma parte, S. Manzana 63 y Oeste la 44 calle pública de estos dos últimos rumbos, o sea las calles de tierra son Suipacha al S. y San Lorenzo al O. no está ocupada está rodeada por plantas labiantos y álamos, está en una ochava, y el resto de la manzana pertenece a Casablanca Cereales (resto de toda la Manzana 59), no hay ocupantes y no hay mejoras...". Condiciones: Los bienes saldrán a la venta en forma independiente con la base del avalúo fiscal, al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse, el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Se deja constancia que la deuda de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble hasta la fecha del remate será a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador

conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de títulos. Publicaciones de Edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial, fijándose en el transparente del Juzgado, artículo 67 C.P.C. y C. de Santa Fe. - Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458. -Sunchales, 28 de Setiembre de 2007. Publicación sin cargo según Código Fiscal. Osmar Vargas Pascolo, secretaria.

S/C 11222 Oct. 9 Oct. 16

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LASCURAIN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos: "MORETTI, HELIO A. c/Otros s/Ejecutivo" (Expte. 131/1996), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Gustavo Lascurain, Mat. 736, CUIT. N° 23-22141465-9 proceda a vender en pública subasta el día 17 de Octubre de 2007 a las 10 horas o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el Colegio de Martilleros de la ciudad de San Jorge, sito en calle Av. Alberdi 1176 en primer subasta con la base de \$ 10.112,62 (50% A.I.I.) la mitad indivisa del siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte según título de una mayor extensión compuesta de varios lotes de terrenos situados en la colonia Concepción Departamento San Martín de esta Provincia, parte del cuadrado o lote N° 57 y al mismo tiempo de la manzana N° 234 de la Ciudad de San Jorge, Departamento San Martín de esta Provincia y que conforme al plano de mensura unión y subdivisión de esos lotes, practicada por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra en marzo de 1975, registrada en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 76.508, se lo designa como lote N° 25 de la manzana N° 234 "B" y se ubica en la esquina formada por las calles Emilio Ortíz y Rivadavia, se compone de: 11,02 mts. de frente al Sud, con un contrafrente al Norte de 10,97 mts. por 17,46 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochava que mide: 3,54 mts. en cada uno de sus catetos y cinco mts. de hipotenusa, de 185,69 m2., lindando al Sud, calle Emilio Ortíz, al Oeste, calle Rivadavia, al Norte, con el lote 24, y al Este con el lote 26, todos de la misma manzana y plano citado. Dominio inscripto al T° 153 Impar F° 69 N° 006047 Departamento San Martín. Partida N° 165499/0025. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre de la demandada. No registra hipotecas, no registra inhibiciones, se informan 2 embargos: 1) Aforo N° 088451 de fecha 09/09/05, orden Juzgado de Distrito 11 de San Jorge en autos: Moretti, Helio A. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 131/96) sobre parte indivisa por \$ 4.236. 2) Aforo N° 011773 de fecha 13/02/06, orden Juzgado de Distrito 11 de San Jorge en autos: Moretti, Helio A. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. 131/96) sobre parte indivisa por \$ 11.908,60. En caso de no haber ofertas por la base fijada se realizará segunda subasta con la retasa del 25% menos de la base, o sea \$ 7.584,47 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta en tercer subasta sin base y al mejor postor. Según acta de constatación que obra a fs. 74 la vivienda se encuentra ocupada por el propietario. Posee paredes

de mampostería, techo de loza, piso de mosaicos, aberturas de madera, en buen estado de conservación, consta de cocina, 2 dormitorios, baño instalado, garaje y patio. Posee pavimento, agua con bombeador y energía eléctrica. Se deja constancia que obra agregada a fs. 76 y 77 copia de la escritura, lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. San Jorge a la orden de éste Juzgado y éstos autos. Serán a cargo del que resultare comprador el pago de los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. El adquirente en subasta se hará cargo en su totalidad de los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes; al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. San Jorge, 4 de Octubre de 2.007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 145□11544□Oct. 9 Oct. 11